



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones



Firmado digitalmente por DIAZ
VALENZUELA Julio Cesar FAU
20551239692 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.04.2025 15:02:27 -05:00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 25 de Abril del 2025

CARTA N° 000649-2025-UA-MIGRACIONES

Señores.

SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.

Domicilio legal: Pasaje Berna N° 182 – Urb. Santa Isabel - Trujillo

Correo: salitasac@hotmail.com.

Presente.-

Asunto : SE COMUNICA PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2024-MIGRACIONES-1** PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES" **ITEMS 1, 3 Y 4.**

Referencia : INFORME N° 000755-2025-UA-MIGRACIONES (21ABR2025)

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted, en relación a la Concurso Público N° 006-2024-Migraciones-1 para el "Servicio de Limpieza de Locales para las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones", cuya buena pro de los Items 1, 3, y 4 fue adjudicada a su representada el **27MAR2025**.

Bajo ese contexto, el consentimiento de la buena pro de los Items 1, 3, y 4 **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2024-MIGRACIONES-1** fue registrado en el SEACE, el **08ABR2025**, por lo que el plazo de ocho (08) días hábiles, para presentar los requisitos para el perfeccionamiento del contrato tuvo como fecha máxima el **22ABR2025** (Teniendo en cuenta que el 17 y 18 de abril de 2025 fueron feriados no laborables), conforme a lo dispuesto en el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, siendo que vuestra representada, en vez de presentar la documentación necesaria para la suscripción del contrato, presentó una carta de desistimiento de buena pro, respecto de los Items 1, 3, y 4 **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2024-MIGRACIONES-1**.

Sobre el particular, mediante documento de la referencia, este despacho *-en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones-* informó que su representada **no ha cumplido con presentar los requisitos para perfeccionar el contrato**, por lo que, de acuerdo a lo prescrito con el **artículo 141 literal c) Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.**

Por lo que se comunica la **PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO** del **CONCURSO PÚBLICO N° 006-2024-MIGRACIONES-1** PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES" **ITEMS 1, 3 Y 4**, según el siguiente detalle:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 24-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>

Código de Validación Digital: **0000 0022 6783 4158**



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 11:31:15 -05:00



PERÚ

Ministerio
del Interior

Superintendencia
Nacional de Migraciones

ITEM	DEPENDENCIA	POSTOR GANADOR
1	JEFATURA ZONAL TUMBES	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
3	JEFATURA ZONAL CHICLAYO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
4	JEFATURA ZONAL TRUJILLO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.

En tal sentido, se determina que no se ha presentado los documentos exigidos en el numeral 2.3 de las bases integradas del citado procedimiento de selección dentro del plazo legal, y en consecuencia no se ha perfeccionado el contrato derivado del CONCURSO PÚBLICO N° 006-2024-MIGRACIONES-1 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LAS JEFATURAS ZONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES" ITEMS 1, 3 Y 4, por causa que le es imputable a su representada; por lo que, a través de la presente se cumple con comunicarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha perdido automáticamente la buena pro.

Finalmente, se comunica que los hechos descritos serán puestos de conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado para el inicio del procedimiento administrativo sancionador de corresponder.

Atentamente,

JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

cc:

(JDV/vpa)



Firmado digitalmente por APAZA
MAMANI Nora Nieves FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.04.2025 11:31:15 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Migraciones. La verificación puede ser efectuada a partir del 24-04-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

<https://servicios.migraciones.gob.pe/verifica/inicio.do>

Código de Validación Digital: **0000 0022 6783 4158**





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 21 de Abril del 2025

INFORME N° 000755-2025-UA-MIGRACIONES

A: **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De: **JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA**
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Informe de Perdida de Buena Pro del Concurso Público N° 006-2024-Migraciones-1 para el "Servicio de Limpieza de Locales para las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones" ITEMS 1, 3 y 4.

Referencia: PROVEIDO N° 010452-2025-UA-MIGRACIONES (15ABR2025)

Me dirijo a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha **03DIC2024**, se convocó el procedimiento de Selección Concurso Público N° 006-2024-Migraciones-1 para el "Servicio de Limpieza de Locales para las Jefaturas Zonales de la Superintendencia Nacional de Migraciones".
- 1.2. Con fecha 07FEB2025, el Comité de selección otorgó la Buena Pro del Concurso Público N° 006-2024-MIGRACIONES para la prestación del Servicio de Limpieza de locales para las JEFATURAS ZONALES de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES de 14 ítems a 6 postores distintos, según siguiente detalle:

ITEM	DEPENDENCIA	POSTOR GANADOR
1	JEFATURA ZONAL TUMBES	GRUPO SANFER CLEAN SAC
2	JEFATURA ZONAL PIURA	GRUPO SANFER CLEAN SAC
3	JEFATURA ZONAL CHICLAYO	GRUPO SANFER CLEAN SAC
4	JEFATURA ZONAL TRUJILLO	GRUPO SANFER CLEAN SAC
5	JEFATURA ZONAL CHIMBOTE	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA - SALITA SAC
6	JEFATURA ZONAL AREQUIPA	R&S SERVICIOS GLOBAL SAC
7	JEFATURA ZONAL CUSCO	R&S SERVICIOS GLOBAL SAC
8	JEFATURA ZONAL PUNO	R&S SERVICIOS GLOBAL SAC
9	JEFATURA ZONAL HUANCAYO	R&S SERVICIOS GLOBAL SAC
10	JEFATURA ZONAL PUERTO MALDONADO	ROMA & SGH SAC
11	JEFATURA ZONAL PUCALLPA	BARAM CLEAN SAC
12	JEFATURA ZONAL TARAPOTO	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SAC
13	JEFATURA ZONAL IQUITOS	SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SAC
14	JEFATURA ZONAL TACNA	GRUPO SANFER CLEAN SAC

- 1.3. Con fecha 20FEB2025, se consintió el otorgamiento de la buena pro en el SEACE, contándose a partir de esa fecha los 8 días hábiles para que los postores ganadores de la buena pro cumplan con presentar los documentos

para la formalización del contrato.

- 1.4. Sin embargo, las empresas ganadoras de los Items 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Y 14, no cumplieron con presentar los documentos para la formalización de contrato, cuyo plazo venció el 04MAR2025.
- 1.5. Con fecha 27MAR2025, el Comité de selección otorgó al segundo en orden de prelación la Buena Pro a la empresa **SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.**, del Concurso Público N° 006-2024-MIGRACIONES para la prestación del Servicio de Limpieza de locales para las JEFATURAS ZONALES de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES **ITEM 05 CHIMBOTE**, por el monto de S/130,369.12 (Ciento treinta mil trescientos sesenta y nueve con 12/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.
- 1.6. Con fecha 08ABR2025, se consintió el otorgamiento de la buena pro en el SEACE, contándose a partir de esa fecha los 8 días hábiles para que el postor ganador Empresa **SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.** de la buena pro cumpla con presentar los documentos para la firma del contrato.
- 1.7. Mediante Carta 097-2025-SALITA SAC presentada con fecha 15ABR2025, el postor ganador **SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.**, solicitó el desistimiento de la suscripción del contrato, sin presentar los documentos para la formalización del contrato.

II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligación para el perfeccionamiento del contrato y los plazos para la suscripción del contrato, los cuales se regulan en los siguientes artículos:

Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

- a) *Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato.*

En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica el orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato (...)”.

- c) *Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro*

- 2.2. Se tiene que, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Integradas, los documentos se presentan en la Mesa de Partes Física en la Av. España 610, Distrito de Breña, provincia y Departamento de Lima, o en la Mesa de Partes Virtual.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES VIRTUAL de la Superintendencia Nacional de Migraciones <https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agenciavirtual/identidad> y/o de manea física en MESA DE PARTES ubicada en Av. España N° 610 Distrito de Breña, provincia y departamento de Lima, de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

- 2.3. Como se puede colegir, la empresa **SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.**, no cumplió con presentar sus documentos para la formalización del contrato correspondiente, quienes fueron adjudicados con la buena pro de los Items 1, 3 y 4.
- 2.4. En ese sentido, no se pudo suscribir el contrato a causa de la no presentación de la totalidad de los documentos para suscribir el contrato, pese a haber sido debidamente notificados a través del SEACE.
- 2.5. Como se puede colegir, el postor contaba con 08 días hábiles desde el 08ABR2025 para presentar la totalidad de los documentos para la formalización del contrato, sin embargo, no lo efectuó.
- 2.6. Consecuentemente, corresponde **declarar la pérdida de la buena pro** del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 006-2024-MIGRACIONES para la prestación del Servicio de Limpieza de locales para las JEFATURAS ZONALES de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, a favor de la empresa **SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.**, por habérseles adjudicado la buena pro de los Ítems 1, 3, y 4 según siguiente detalle:

ITEM	DEPENDENCIA	POSTOR GANADOR
1	JEFATURA ZONAL TUMBES	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
3	JEFATURA ZONAL CHICLAYO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
4	JEFATURA ZONAL TRUJILLO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.

- 2.7. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.

En este supuesto, se deberá devolver el expediente de contratación al Comité de Selección o al OEC a fin de que evalúe la posibilidad de revisar y calificar las ofertas que quedaron en tercer y cuarto lugar, de ser así, o en su defecto declarar desierto y volver a convocar, según corresponda

- 2.8. Corresponde comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los hechos antes expuestos, a través de una denuncia para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, de corresponder.



3. CONCLUSIONES

3.1. Corresponde declarar la pérdida de la buena pro del Procedimiento de Selección Concurso Público N° 006-2024-MIGRACIONES para la prestación del Servicio de Limpieza de locales para las JEFATURAS ZONALES de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, a favor de la empresa SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C., por haberseles adjudicado la buena pro de los Ítems 1, 3 y 4, según siguiente detalle:

ITEM	DEPENDENCIA	POSTOR GANADOR
1	JEFATURA ZONAL TUMBES	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
3	JEFATURA ZONAL CHICLAYO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.
4	JEFATURA ZONAL TRUJILLO	SANEAMIENTO Y LIMPIEZA TARAZONA S.A.C. - SALITA S.A.C.

3.2. Corresponde comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los hechos antes expuestos, a través de una denuncia para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, de corresponder.

3.3. Corresponde devolver el expediente de contratación al Comité de Selección a fin de que evalúe la posibilidad de revisar y calificar las ofertas que quedaron en tercer y cuarto lugar, de ser así, o en su defecto declarar desierto y volver a convocar.

4. RECOMENDACIONES

Se recomienda publicar la pérdida de la buena pro en el SEACE y proceder a devolver el expediente al Comité de Selección o al OEC, según corresponda.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

(JDV/nrl)